



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 013-2024-ATU/DFS

Lima, 08 de marzo del 2024

VISTOS: La Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 25-2020-ATU/PE y el Informe N° D-000019-2024-ATU/DFS-UFAF del 08 de marzo del 2024;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30900, se crea la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao (en adelante ATU), la misma que tiene como ámbito de competencia planificar, regular, gestionar, supervisar, fiscalizar y promover la eficiente operatividad del Sistema Integrado de Transporte de Lima y Callao;

Que, en ese sentido, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 034-2019-ATU/PE del 15 de octubre de 2019, se establece como fecha de inicio del ejercicio de las funciones transferidas a la ATU el 23 de octubre de 2019;

Que, el Artículo 93 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la ATU, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva Nro. 193-2023-ATU/PE, dispone que la Dirección de Fiscalización y Sanción es el órgano de línea responsable de conducir las acciones de fiscalización para el cumplimiento de la normatividad vigente y la prestación de los servicios en materias de competencia de la ATU, así como para la imposición de sanciones por infracciones a la normatividad de la materia;

Que, a su vez, el literal e) del Artículo 94 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la ATU aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva Nro. 193-2023-ATU/PE, dispone que es función de la Dirección de Fiscalización y Sanción, proponer las Directivas, Lineamientos y Procedimientos para el cumplimiento de sus funciones en el ámbito de su competencia; de igual forma el apartado j) señala como una de las funciones de la Dirección, emitir resoluciones en asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento Nacional de Administración de Transporte, aprobado mediante Decreto Supremo 017-2009-MTC, el numeral 3.40 del artículo 3° señala lo siguiente: "Inspector de Transporte: Persona acreditada u homologada como tal por la autoridad competente, mediante resolución, para la realización de acciones de control, supervisión y detección de incumplimientos o infracciones a las normas del servicio de transporte terrestre";

Que, la ATU viene celebrando convenios de cooperación interinstitucional con diversas Municipalidades Distritales de Lima y Callao, con la finalidad de coadyuvar el ordenamiento adecuado del servicio de transporte terrestre de personas, a través del apoyo de estas entidades en las acciones de control y fiscalización;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 25-2020-ATU/PE, se establece que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos conjuntamente con la Dirección de Fiscalización y Sanción de la ATU, realicen el curso de formación y capacitación para la acreditación del cuerpo de inspectores/as de transporte;

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2022-ATU/PE se aprobó la Directiva para la obtención y revalidación de la acreditación como Fiscalizadores/as de Transporte, otorgada por la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, y el fortalecimiento de sus capacidades;

Que, en atención a las disposiciones legales citadas en los párrafos precedentes, mediante el Informe N° D-000019-2024-ATU/DFS-UFAF del 08 de marzo del 2024, la Unidad Funcional para la Acreditación de Fiscalizadores da cuenta de los resultados obtenidos en el Primer Programa de Acreditación 2024, reportando que veintitrés (23) Fiscalizadores/as pertenecientes a la ATU y a Municipalidades con convenio vigente aprobaron el referido programa; solicitando se tenga a bien expedirles la acreditación correspondiente.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ACREDITAR a veintitrés (23) Fiscalizadores/as pertenecientes a la ATU y Municipalidades con convenio vigente, que aprobaron el Primer Programa de Acreditación 2024, de acuerdo con lo señalado en el **ANEXO N°01** y los considerandos expresados en la presente Resolución.

Artículo 2.- ESTABLECER que la acreditación otorgada a los/las Fiscalizadores/as de Transporte entrará en vigencia desde el día siguiente de la emisión de la presente Resolución hasta el 08 de marzo del 2025.

Artículo 3.- DISPONER la notificación de la presente Resolución a la Subdirección de Fiscalización de la DFS, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la ATU, a la Unidad de Tecnologías de la Información de la ATU y a la Unidad Funcional para la Acreditación de Fiscalizadores de la DFS, para su conocimiento y fines correspondientes.

Artículo 4.- ENCARGAR a quien corresponda la publicación de la presente Resolución en el Portal institucional de la ATU.

Regístrese, notifíquese, publíquese y cúmplase.

Documento Firmado Digitalmente
RONALD IVAN LEON BARRANZUELA
DIRECTOR DE LA DIRECCION DE FISCALIZACION Y SANCION

ANEXO N°01

N°	INSTITUCIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CÓDIGO
1	ATU	ROJAS DE LA CRUZ JULIO HIPOLITO	08286848	ATU-00161
2	ATU	GUERRA QUISPICHITO ALVARO BREYAN	71850424	ATU-00363
3	ATU	ARELLANO REYES LUIS FELIPE	70676820	ATU-00362
4	ATU	BRAVO SORIA HECTOR	61116607	ATU-00490
5	ATU	SALVATIERRA PAQUIYURI MARÍA ELENA	46457376	ATU-00366
6	ATU	ORTIZ PEÑA JUAN ANTONIO	46808494	ATU-00491
7	ATU	TOMASTO MIRANDA CARLOS GIULIANO	10860927	ATU-00352
8	ATU	BURE RUIZ MARIA ANDREA	44089672	ATU-00365
9	ATU	RAMOS ASTECKER DIANA CAROLINA	45868602	ATU-00353
10	ATU	DIESTRA MARTINEZ JOHNN WILLIAMS	44030316	ATU-00355
11	ATU	LOPEZ MARCHENA ANGELO JOSUE	74636644	ATU-00492
12	ATU	CENTURION CARDENAS OCTAVIO EDGAR	09571659	ATU-00493
13	ATU	FUNES VASQUEZ KATHERINE AIDA	20568328	ATU-00494
14	ATU	CANCHURICRA ASCANOA CINTHYA LUCILA	46715596	ATU-00351
15	ATU	VEGA CORTEZ PATRICIA ELIZABETH	44275266	ATU-00495
16	MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA	MELLENDEZ CRUZ DARWIN ENRIQUE	42208008	MUNI-00337
17	MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA	DIAZ VILELA LENNER JOEL	46718779	MUNI-00338
18	MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO	TRUJILLO CABEZA AXEL JOSUE	73206809	MUNI-00339
19	MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO	ALVA FLORES GERSON	74067476	MUNI-00340
20	MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA	SALINAS QUISPE LETICIA GIOVANA	41420955	MUNI-00341
21	MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA	HUMALA CALDERON LUIS ROGER	08155998	MUNI-00342
22	MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO	CORDOVA MEDINA ALEXANDER	40123197	MUNI-00343
23	MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO	CASTRO VELASQUEZ ANTHONY WILDER	48265804	MUNI-00344